

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055 2021 00589 00

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADO: DICK GENDERSON ORTÍZ GÓMEZ

Ateniendo lo solicitado por el demandante dentro del proceso ejecutivo que nos ocupa, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., “*El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia*” se RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la demanda incoada en referencia.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso.

TERCERO. - ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

CUARTO. - Ordenase el desglose de los documentos aportados, en favor de la demandada, dejando las constancias respectivas.

QUINTO. - Sin condena en costas por no aparecer causadas

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **830702c8c116d4e8d999652fb5f156035de7a35271a05e9213698b88444832f2**
Documento generado en 27/10/2021 12:42:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>